

INDICE DE MATERIAS

CONSTITUCIONAL

	Pág.
AMPARO CONSTITUCIONAL. APELACION. Competencia de la Sala Político-Administrativa para conocer del recurso de hecho incoado por los defensores del R.A.P. Procedencia de la apelación del fallo ante el órgano superior del juez del amparo	7
AMPARO CONSTITUCIONAL. Porque el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores no da respuesta a una petición que le fue hecha	19
AMPARO CONSTITUCIONAL. El recurrente debe determinar de una manera clara y precisa cuál es el derecho constitucional vulnerado	20

ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO. MOTIVACION. Cuando el acto administrativo debe considerarse motivado	21
IMPUESTO DE IMPORTACION. MULTA. Cuando haya sido concedida la exoneración de mercancía importada. Cuando se enajena mercancía importada sin previa autorización del Ejecutivo Nacional. El principio rector de la actividad fiscalizadora	25

COMPETENCIA. Para conocer de demandas contra la República. Para conocer de demandas de la República contra particulares. El alcance y aplicación del artículo 183 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia 28

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Se le impone a la impugnante la obligación de someter a la consideración del Ministerio de Energía y Minas "un convenio de transformación a empresa Nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Sobre Transformación de Empresas Extranjeras que tengan por objeto la explotación de actividades económicas reservadas a las empresas nacionales" 31

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Lo que se requiere para su procedencia 33

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Con caución o fianza 34

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Cuando se trata de acto de efectos generales 36

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Lo que se requiere para la procedencia de la suspensión. La suspensión con fianza 38

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Condiciones de procedencia de la excepción. Suspensión con fianza 41

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DECISIONES DE LA SALA. No hay recurso alguno contra las decisiones de la Sala y, por tanto, es inadmisibile la apelación contra la negativa de acumulación. La Sala no puede modificar los términos de su sentencia 44

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DECISIONES EN MATERIA DISCIPLINARIA. El carácter jurisdiccional de las decisiones dictadas por el Consejo de la Judicatura en materia disciplinaria. Contra dichas decisiones no es admibile recurso alguno. Voto salvado 47

MUNICIPAL

COMPETENCIA. Para conocer de las cuestiones relacionadas con los contratos sobre ejidos. En el caso. Se trata de un contrato de arrendamiento de un terreno ejido por un Concejo Municipal y a la negativa de éste para celebrar otro de igual índole 53

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FUNCIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Su extensión a las administraciones estatales y municipales. La actuación administrativa en general, y en materia presupuestaria en especial, debe sujetarse a la ley para encontrar su fundamento y finalidad. El incumplimiento de una normativa legal por parte de la Administración genera la responsabilidad administrativa 55

COMPETENCIA. Las normas constitucionales que regulan, respectivamente, la competencia de la Contraloría General de la República y la de los Estados. La Contraloría General de la República multa a un Secretario General de Gobierno 60

EXPROPIACION

DEFENSOR DE LOS AUSENTES. La figura del defensor de los ausentes y el papel que le corresponde desempeñar en el juicio de expropiación 65

TRIBUTARIO

DECLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE. FE DE JURAMENTO. Valor probatorio que tienen, en derecho tributario, las declaraciones hechas por los contribuyentes bajo fe de juramento. En el caso: La primera actitud del contribuyente fue negar el ingreso, esto es, sostener que sería un simple testafarro de otra persona, pero como tal alegato fue desechado por la Contraloría, se vino, ante el órgano jurisdiccional, con un planteamiento distinto: si fueron suyos los ingresos, pero, a la vez, tienen deducciones y costos que serían mayores 68

DEDUCCIONES DEL IMPUESTO. Si remuneraciones causadas en el ejercicio de 1975, para cuya deducción es requisito impretermitible haber retenido el correspondiente impuesto sobre la renta, pueden ser deducidas en dicho ejercicio, siempre que la retención se haya practicado dentro de los plazos reglamentarios contados a partir de la fecha del pago o abono en cuenta 75

ALCOHOL ANHIDRO. GRAVABILIDAD. La gravabilidad o no del alcohol anhidro utilizado en la fabricación de vinos o compuestos 79

INQUILINATO

DERECHO DE PREFERENCIA. CUESTION PREVIA. Ejercido el derecho de preferencia conforme a la ley y demostrada tal circunstancia en el juicio, debe siempre prosperar

la cuestión previa de la existencia de una cuestión prejudicial que debe resolverse en un proceso distinto. Si dicha sin lugar la defensa previa de cuestión prejudicial sustantiva interlocutoria no sujeta a apelación

83

CONTRATOS DE CREDITO EXTERNO

CONTRATOS DE CREDITO EXTERNO. Los contratos de crédito externo celebrados por las empresas que operen en Venezuela. Lo que debe entenderse por crédito externo. La institución financiera foránea paga por cuenta de la recurrente las facturas al proveedor, comprometiéndose la hoy impugnante a devolverle el capital adelantado más los intereses convenidos. La autorización de la Superintendencia de Inversiones Extranjeras 90

REGISTRO PUBLICO

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO. No registrar un documento en concreto no viola ni desconoce la regla contenida en el artículo 1.920 del Código Civil 99

REGISTRO DE SENTENCIA JUDICIAL. El Registrado y su Superior no están obligados a aceptar el registro de cualquier sentencia judicial que declare la propiedad de un inmueble rural en favor de determinada persona beneficiada de la reforma agraria 101

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO. El sentido y alcance de los artículos 38 y 57 de la Ley de Registro Público. Cuando un Registrador y el Superior niega el registro 103

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO. La omisión o la inexactitud de las indicaciones mencionadas en los artículos 1.913 y 1.914 del Código Civil no daña la validez del registro a menos que resulte incertidumbre absoluta 107

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO. Las circunstancias

	Pág.
que obstan al registro de una escritura, acto o título no son única y exclusivamente la que se definen en el artículo 40 de la Ley de Registro Público	109
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO. Es posible soslayar el registro en un caso concreto, pues lo autoriza el artículo 11 de la Ley de Registro Público y, desde luego, cuando se niega es evidente que no se viola el artículo 1.922 del Código Civil	112
INTERNACIONAL PRIVADO	
EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, República de Uruguay. La causal "separación de hecho ininterrumpida y voluntaria por más de tres años, riñas y disputas graves y continuas que hacen imposible la vida en común"	114
EXEQUATUR. Improcedente. La citación judicial es efectuada por una abogada en ejercicio autorizada por un tribunal extranjero	115
REGULACION DE LA JURISDICCION. Se solicita cuando ya el conocimiento del derecho de preferencia había salido de la órbita de la Administración por haberse agotado esta vía. El inadecuado uso de la regulación de la jurisdicción se presta a una deformación de la institución	119
EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, República Dominicana. La causal "incompatibilidad de caracteres"	120
EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, de la República de Colombia. El requisito de reciprocidad se prueba con el	

Acuerdo sobre Ejecución de Actos extrajudiciales entre Venezuela, Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia	
EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por el Consejo de Circuito de la Circunscripción Judicial Sucesoria del Condado de Brevard, Estado de Florida, Estados Unidos de Norte América	123
PROCESAL CIVIL	
JURISDICCION. COMPETENCIA. Las cuestiones de jurisdicción y competencia según el nuevo Código de Procedimiento Civil	128
REGULACION DE LA COMPETENCIA. La figura de un típico conflicto de competencia sometido a la decisión inapelable de un superior común	129
CITACION. La falta o defecto en la citación no tiene influencia en la validez del acto si la parte interesada se hizo presente en éste	133
CITACION. REPRESENTANTE LEGAL. El representante del demandado voluntaria y libremente se acerca a las puertas del tribunal para darse por citado	134
JUICIO PARALIZADO. NOTIFICACION. La notificación para la continuación del juicio paralizado se publica en un diario de circulación nacional y no en un diario de la ciudad de Valencia	137
PODER. En el poder se omite la identificación, como funcionario de la compañía poderdante, de la persona otorgante	138
ACTOS ANULABLES. Pueden ser convalidados o subsanados	139

	Pág.
ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS. Lo que es el acto jurídico. Lo que es el negocio jurídico. La interpretación y apreciación de los actos y negocios jurídicos. Lo que es necesario para que la Sala descienda al examen y valoración de un contrato o acto jurídico. El tercer caso de falso supuesto	140
INDEFENSION. Cuándo ocurre el vicio de indefensión	143
EJECUCION DE HIPOTECA. Cuando se hace oposición a la solicitud de ejecución de hipoteca y se aducen excepciones dilatorias, de inadmisibilidad y de fondo	144
EJECUCION DE HIPOTECA. A lo que equivale la intimación en la ejecución de hipoteca	146
EJECUCION DE HIPOTECA. Lo que cabe estando el proceso en etapa de ejecución y ya concluido el remate correspondiente	146
MEDIDAS PREVENTIVAS PENDIENTE EL RECURSO DE CASACION. Sus diferencias con las medidas preventivas típicas. La procedencia de las medidas pendientes el recurso de casación	148
MEDIDAS PREVENTIVAS. OPOSICION. TERCEROS. Los dos recursos de los terceros perjudicados con las medidas preventivas	149
MEDIDA PREVENTIVA. OPOSICION DE UN TERCERO. Lo que es necesario para que prospere la oposición de un tercero a una medida preventiva. El juzgador atribuye, en el presente caso, carácter de prueba fehaciente a un documento privado	152
EMBARGO. TERCERO POSEEDOR. Quién tiene el carácter de tercero poseedor. La oposición realizada por los hijos	153

	Pág.
OPOSICION AL EMBARGO. Los dos mecanismos diferentes para los casos en que, respectivamente, la oposición sea hecha por la parte contra quien obra la medida o por un tercero	154
INFORMES. Cuando el sentenciador deja de apreciar los razonamientos o planteamientos que formulen los litigantes en el acto de informes	155
INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA. Las características de la excepción que invierte la carga de la prueba	156
CONFESION. Lo que es. Su división	157
CONFESION FICTA. Lo que debe entenderse por "petición contraria a derecho" del artículo 276 del Código de Procedimiento Civil	159
POSICIONES JURADAS. Su examen por parte del juez sentenciador	160
POSICIONES JURADAS. La cuestión de si el absolvente contestó o no la posición de una manera terminante	161
POSICIONES JURADAS. La confesión en las posiciones juradas. La contestación de las posiciones juradas	162
COPIAS CERTIFICADAS. Los requisitos que deben cumplirse para la expedición de copias fotostáticas certificadas. La indicación en la copia certificada del procedimiento que debe seguirse para la expedición de la misma. La indicación del nombre de la persona autorizada para hacer la copia fotostática. Cuando la copia conste de dos o más páginas. El sello del Tribunal en cada una de las páginas de la copia. Las copias no son documentos públicos, pero merecen fe pública	162

	Pág.
PRUEBA IRREGULAR. Lo que es. Su diferencia con la apreciación, correcta o errónea, de una prueba instrumental . . .	168
ABSOLUCION DE LA INSTANCIA. El juez de la alzada hace suyos y repite la motivación de primera instancia. Hoy en día es sumamente raro que ocurra un vicio de absolución de instancia	169
EJECUCION DE SENTENCIA. Cuándo debe considerarse consumada la ejecución de la sentencia	170
SENTENCIA. CONTRADICCION. La contradicción que anula el fallo	171
SENTENCIA. PRUEBA DOCUMENTAL. La recurrida silencia el establecimiento y apreciación de los hechos concernientes a unos documentos del expediente	172
REPOSICION. SENTENCIA DEFINITIVA FORMAL. Los requisitos que debe cumplir la sentencia de alzada que decidiera la reposición, para tener el carácter de definitiva formal	173
SENTENCIA. ANALISIS DE PRUEBAS. El sentenciador actuó en la referencia que hizo al conjunto de pruebas de modo general e impreciso, mediante una formulación teórica y sin concretar el análisis de cada una de las pruebas documentales a las que hizo alusión global	174
SENTENCIA. Las consideraciones que le sirven al juez para fundamentar su fallo	175
SENTENCIA. Análisis doctrinal y jurisprudencial en relación con los artículos 12 y 162 del Código de Procedimiento Civil	176
SENTENCIA. ULTRAPETITA. La recurrida declara con lugar una demanda de partición y ordena a renglón seguido pro-	

	Pág.
ceder a la designación de partidor, una vez firme la sentencia que declaró la partición	179
SENTENCIA. ULTRAPETITA. Quién puede reclamar del vicio de ultrapetita	180
SENTENCIA. INDETERMINACION SUBJETIVA. La atemperación que ha sufrido el vicio de indeterminación subjetiva de la sentencia con el desarrollo que la doctrina de la Sala ha elaborado del llamado principio de la unidad procesal del fallo	181
SENTENCIA. INDETERMINACION. Cuando la parte dispositiva no menciona la cosa sobre la cual versa la condena- ción, remitiéndose a la determinación que sí aparece en la parte narrativa	182
SENTENCIA. INDETERMINACION. Cuándo se comete el vicio de indeterminación de la sentencia	183
SENTENCIA. INCONGRUENCIA. Lo que es	184
SENTENCIA. INCONGRUENCIA. INMOTIVACION. Lo que son la incongruencia y la inmotivación de la sentencia	185
SILENCIO DE PRUEBAS. Sus dos supuestos	187
SILENCIO DE PRUEBA. En el nuevo Código de Procedimiento Civil	188
SENTENCIA. PRUEBAS. Las pruebas de una de las partes no son tomadas en cuenta por la recurrida	190
SENTENCIA. Decidir conforme a lo alegado y probado y mediante resolución expresa, positiva y precisa con arreglo a las acciones deducidas y a las excepciones o defensas opuestas	191

	Pág.		
SENTENCIA. Lo que significa que la sentencia sea expresa, positiva y precisa	192	que debió haber desechado distintos en valor profesional que no tenían	213
SENTENCIA. Lo que es	193	CASACION. FORMALIZACION. La redacción del escrito de formalización	214
APELACION. La recurrida se excede de los límites de conocimiento fijados por la apelación	195	CASACION. FORMALIZACION. La exposición de una breve reseña del proceso en el escrito de formalización	215
COSTAS. Los varios aspectos que presenta la cuestión de costas	196	CASACION. FORMALIZACION. La denuncia hecha de una manera hipotética o condicional. El formalizante no precisa cuáles fueron los preceptos contenidos en los textos legales denunciados que fueron violados en la sentencia recurrida	216
COSTAS. La posibilidad o imposibilidad de cobrar costas derivadas de una incidencia, independientemente de las que pudieran liquidarse y cobrarse como consecuencia del juicio principal	199	CASACION. FORMALIZACION. La formalización del recurso de casación	218
COSTAS. El principio rector en materia de costas	201	CASACION. FUNDAMENTACION. La fundamentación como requisito sustancial indispensable dentro de la formalización del recurso de casación	220
COSTAS. Las reglas distintas, referidas a supuestos de hecho diferentes, del artículo 172 del Código de Procedimiento Civil	203	CASACION. FUNDAMENTACION. La fundamentación en la formalización del recurso de casación	222
CASACION. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurso de casación en el fallo dictado en estado de ejecución de sentencia y que sólo tiene por objeto ejecutar lo decidido, lo cual, a su vez, proviene de una sentencia definitivamente firme contra la cual no se ejerció recurso alguno	205	CASACION. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurso de casación en el auto dictado en ejecución de la sentencia definitivamente firme	223
CASACION SOBRE LOS HECHOS. Las tres maneras o procedimientos que le permiten a Casación penetrar en el fondo de los hechos y hurgar en ellos para determinar si el juez de instancia hizo o no una correcta apreciación de los mismos. El falso supuesto	206	FALSO SUPUESTO. Lo que lo caracteriza. El fundamento sobre el concepto de falso supuesto. El falso supuesto negativo	228
CASACION. La denuncia aislada del artículo 12 del Código de Procedimiento Civil	212	FALSO SUPUESTO. Los requisitos de la técnica para denunciarlo en casación	229
CASACION DE FONDO. Cuando la recurrida acoge pruebas		CASACION DE INMEDIATO (NO). REPOSICION. En la decisión de alzada que confirma, por vía de la declaratoria sin lugar de un Recurso de Hecho, una decisión del juez de	

	Pág.
la causa que negó una solicitud de reposición al estado de nueva citación de la empresa demandada	230
CASACION DE INMEDIATO (NO). REPOSICION. En la decisión de la alzada que confirma una sentencia del tribunal de la causa que había negado la reposición del juicio al estado de citación del Procurador General de la República	233
CASACION DE INMEDIATO (SI). MEDIDAS PREVENTIVAS. El recurso de casación en las medidas preventivas ..	235
CASACION DE INMEDIATO (NO). COSA JUZGADA. En la interlocutoria que niega la existencia de la cosa juzgada y por ende declara sin lugar la excepción de inadmisibilidad opuesta por el demandado	236
CASACION DE INMEDIATO (NO). EXCEPCIONES. En la decisión de la alzada que confirmó una sentencia del juez de la causa que había declarado con lugar la excepción dilatoria prevista en el ordinal 7º del artículo 248 del Código de Procedimiento Civil, por defecto de forma, opuesta por la parte demandada	238
CASACION DE INMEDIATO. MEDIDAS PREVENTIVAS. La Sala reitera su tradicional doctrina sobre la admisibilidad de inmediato del recurso de casación contra las decisiones que acuerden, revoquen, suspendan, etc. medidas preventivas	240
CONSTITUCIONAL	
CASACION. AMPARO CONSTITUCIONAL. Juicios en que procede el recurso de casación. El recurso de casación en el amparo constitucional	241

CONTRATO. Las convenciones legítimas celebradas en la ley para los que la ley indica lo que es el contenido de un contrato para los tribunales	246
TRADICION DEL INMUEBLE. El vendedor cumple la obligación del vendedor de hacer la tradición del inmueble, con el simple hecho de haber efectuado la entrega material del mismo comprador	246
DIVORCIO. La nueva causal de divorcio del artículo 185-A del Código Civil reformado en 1982. El procedimiento que debe seguirse. La intervención del Fiscal del Ministerio Público. El recurso de casación en estos procedimientos	253
BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. La legitimación en juicio en relación con la administración de los bienes de la sociedad conyugal. Código aplicable a los actos jurídicos que versen sobre bienes de la sociedad conyugal, realizados por quien tenía su administración por acto que tenga fecha cierta anterior a la entrada en vigencia de la ley de reforma parcial del Código Civil de 1982	259
VENTA O CESION DE UN CREDITO. De si la existencia o inexistencia del precio de una cesión de crédito puede o no constituir un típico caso de falso supuesto	260
MERCANTIL	
COMPETENCIA MERCANTIL. La actividad de construcción, que abarca la de reparación y refacción de inmuebles es una actividad típicamente mercantil	262
COMPETENCIA. HECHO ILICITO. La competencia mercantil según el ordinal 9º del artículo 1.090 del Código de Comercio	264

Pág.

CITACION. COMPAÑIAS. En quién debe practicarse la citación de toda compañía 267

VENTA DE CUOTAS DE PARTICIPACION. El acta donde consta la venta de las cuotas de participación y la renuncia del Presidente de la firma debe ser registrada en el Registro Mercantil para que pueda surtir efectos frente a terceros 268

APELACION. SENTENCIA. Lo que es la apelación. Tipos de sentencia. La apelación en los autos de mera sustanciación, y en materia mercantil (artículo 1.099 del Código de Comercio) 269

ABOGADOS

EXCEPCIONES Y DEFENSAS DEL INTIMADO. En la incidencia de estimación e intimación de honorarios 271

RELACION DE LA CAUSA. INFORMES. En la reclamación que surja en juicio contencioso acerca del derecho a cobrar honorarios por parte del abogado 272

TRABAJO

RELACION LABORAL. EXCEPCION. La excepción de incompetencia del tribunal laboral no puede ser resuelta in limine litis cuando el fundamento de dicha excepción ataca la existencia de la relación laboral que invoca el demandante 274

COMPETENCIA. En las acciones derivadas de la Ley del Trabajo que se propongan contra la República 275

RIESGO PROFESIONAL. Artículo que recoge el principio del riesgo profesional. A qué indemnizaciones se refiere la Ley del Trabajo y con cargo a quién. La competencia de los Tribunales del Trabajo en cuanto a los daños deri-

vados de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales 276

ACCIDENTES DE TRABAJO. El ~~trabajo~~ Seguro Social como ~~seguro~~ derechos que ~~estaban a cargo de los~~ sometidas a la Ley del Trabajo y al ~~Registro~~

AGRARIO

COMPETENCIA AGRARIA. En el caso de ~~asuntos~~ rurales 278

COMPETENCIA AGRARIA. El criterio determinante para calificar a los predios como rústicos o rurales. La competencia amplia de la jurisdicción agraria para conocer de todos los asuntos vinculados con la actividad agraria 284

BANCOS

INTERVENCION DE UN BANCO O DE UN INSTITUTO DE CREDITO. La estructuración societaria desde el momento mismo en que la intervención se practica. Las acciones de los acreedores aislados del banco o instituto de crédito 286

TRANSITO TERRESTRE

CITACION. En materia de tránsito terrestre y en relación con las normas del Código de Procedimiento Civil 288

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

COMPETENCIA. Cuando un mismo hecho esté previsto como delito en el Código Penal y en el Código de Justicia Militar 293

PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO. Cuando la recurrida

no resuelve sobre la partida o acta de nacimiento que fue anexada al expediente	295
ABSOLUCION DE LA INSTANCIA. Cuándo ocurre	296
SENTENCIA. MOTIVACION. En lo que debe consistir la motivación del fallo	297
PUNTOS ESENCIALES. Los puntos esenciales cuya falta de resolución da lugar a la casación del fallo	298
REGLA LEGAL EXPRESA. Respecto al artículo 169, encabezamiento, del Código de Enjuiciamiento Criminal	299
REGLA VALORATIVA DE LA PRUEBA. Respecto al artículo 43 del Código de Enjuiciamiento Criminal	299
SENTENCIA. REGLA DE VALORACION. La cita de la regla de valoración en la sentencia cuando en la Ley tiene una o varias reglas de valoración	300
SENTENCIA. PRUEBAS. El sentenciador no estableció los hechos probados, ni analizó las pruebas aisladamente ni en su conjunto	301
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación en la interlocutoria que niega la reposición de la causa	302
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación en la interlocutoria que niega unas pruebas	303
CASACION. FORMALIZACION. La Sala no considera el escrito de formalización de la Defensora ante la Corte porque: a) el reo manifestó por ante el <i>a-quo</i> estar conforme con la sentencia; y b) la sentencia no es de aquellas que impongan la pena de presidio por diez o más años	304

CASACION. El recurso de casación cuando el procedimiento muere	305
CASACION DE FONDO. Los requisitos que debe llenar el escrito de formalización del recurso por infracción de ley	306

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

COMPETENCIA. La competencia del Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público para conocer de los delitos contra el patrimonio público, sean ellos cometidos antes o después de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público	307
---	-----

ESTUPEFACIENTES

TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES. Cuando sólo existen contra el indiciado las declaraciones de los funcionarios policiales	309
CASACION. El recurso de casación en la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	310

MILITAR

COMPETENCIA. En la comisión de un delito común cometido por un militar en ejercicio de sus funciones militares	312
--	-----